

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*ORDEN de 24 de junio de 1985, por la que se constituyen los Consejos de Dirección de los servicios de salud de las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo.*

La situación en que se encuentran los servicios periféricos de la Consejería de Salud y Consumo, tanto los directamente dependientes orgánica y funcionalmente de la misma como de aquéllos a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.) se ha venido caracterizando por una dispersión de las funciones que, en las actividades de gestión y administración del actual dispositivo sanitario, tiene atribuidas esta Consejería.

Las consideraciones anteriores determinan la urgencia en establecer los instrumentos precisos de coordinación de tales servicios, que se establece en la presente disposición a través de la creación de los Consejos de Dirección de los Servicios de Salud en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Viceconsejería de Salud y Consumo,

### DISPONGO:

Artículo 1º. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo se constituye un Consejo de Dirección de los Servicios de Salud.

Artículo 2º. Los Consejos de Dirección de los Servicios de Salud estarán integrados por los siguientes miembros:

El Delegado Provincial de Salud y Consumo que actúa como Presidente.

El Director Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Secretario General de la Delegación Provincial de Salud y Consumo.

El Jefe del Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Salud y Consumo.

El Subdirector Provincial de Administración de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Subdirector Provincial de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM).

### DISPOSICION FINAL

Se faculta al Viceconsejero de Salud y Consumo para adoptar las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de junio de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

*ORDEN de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos en las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios titulares.*

La Resolución de la Secretaría General Técnica, de 17 de mayo de 1984 (BOJA nº 55, de 1 de junio), supuso, en su momento, la regulación unificada del sistema de provisión interina y nombramiento de sustitutos en los Cuerpos de Funcionarios Técnicos al servicio de la Sanidad Local.

De la mencionada Resolución quedaban excluidas, no obstante, las plazas adscritas a las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo, dadas sus peculiaridades, y las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.), que mantenían su propia regulación.

La experiencia obtenida hasta el momento hace necesario reordenar esta situación dando solución a tales problemas, todo ello en aras de una mayor funcionalidad y eficacia administrativa, y ante la necesidad de racionalizar y agilizar los procedimientos de selección de acuerdo con los principios de méritos y capacidad de las aspirantes a las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares,

quedando excluidos de la presente disposición las referidas a los Cuerpos de Farmacéuticos y Veterinarios Titulares que, dadas sus características, serán objeto de regulación independiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previa aprobación de la Consejería de la Presidencia,

### DISPONGO:

Artículo 1º. Provisión interina.

1. Con carácter general, la provisión interina de plazas de personal facultativo de Zona y de personal auxiliar sanitario de la Seguridad Social, en los casos previstos reglamentariamente, se realizará por el personal sanitario respectivo que, en situación de desempleo, reúna las condiciones exigidas y se encuentre inscrito en el Registro de las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

2. Asimismo, la provisión interina de plazas de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares (Practicantes y Matronas) de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Sanidad Local, en los supuestos en que proceda, se efectuará en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Artículo 2º. Sustituciones.

Para el personal sanitario de la Seguridad Social, así como para los Funcionarios a que se refiere el artículo anterior, en el supuesto de que no se produzcan vacantes porque el titular se encuentre en alguna de las situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza, se procederá al nombramiento de sustitutos entre aquel personal que, en situación de desempleo, reúna las condiciones exigidas y se encuentre inscrito en el correspondiente Registro de las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Artículo 3º. Registro de Empleo.

1. Por las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía se llevarán Registros en los que se inscribirán los aspirantes a desempeñar, interinamente o por sustitución, plazas en las plantillas del personal facultativo de Zona y auxiliar sanitario de la Seguridad Social, y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, en las mencionadas Direcciones Provinciales existirán dos Registros, uno relativo al personal facultativo de la Seguridad Social y a Médicos Titulares, y otro correspondiente al personal Auxiliar Sanitario de la Seguridad Social y a los Auxiliares Sanitarios Titulares.

3. La participación en el control de los Registros se realizará por sendas Comisiones constituidas al efecto en las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo, e integradas por los siguientes miembros:

3.1. Dos representantes de la correspondiente Delegación Provincial de Salud y Consumo, uno de los cuales será el Delegado Provincial o, en su defecto, el Secretario General de la Delegación.

3.2. Dos representantes designados por el Colegio Oficial de Médicos, para la Comisión referida a este colectivo.

3.3. Dos representantes designados por el Colegio Oficial de A.T.S. y Matronas, para la Comisión referida a este colectivo.

4. El Presidente de ambas Comisiones será el Delegado Provincial de Salud y Consumo o, en su defecto, el Secretario General de la Delegación. Como Secretario actuará con voz, pero sin voto, un funcionario licenciado en Derecho de la correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 4º. Méritos.

En todo caso, la valoración de los méritos de los aspirantes se efectuará con sujeción estricta a los Baremos que, como Anexos, se acompañan a la presente Orden.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan excluidas de las disposiciones de la presente Orden, las plazas sanitarias adscritas o que en el futuro puedan adscribirse a las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo.

Segunda. Se deroga, en lo que se oponga a la presente Orden, la Resolución de 17 de mayo de 1984, de la Secretaría General Técnica, sobre provisión interina de plazas y nombramiento de sustitutos en los Cuerpos Sanitarios dependientes de esta Consejería.

Tercera. Se autoriza a la Secretaría General Técnica, para adoptar las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de junio de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO I

BAREMO PARA EL PERSONAL FACULTATIVO

	Puntos
I. Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se debe considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas) .....	0,1
II. Grado de Licenciado (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más) .....	1
III. Grado de Doctor (si «cum laude» o sobresaliente, 1 punto más) .....	2
IV. Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de Doctorado .....	0,1
	Puntos
V. Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria .....	2
VI. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de formación de Especialidades Médicas y Medicina Preventiva y Salud Pública .....	3
VII. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de la Especialidad de Medicina Interna .....	4
VIII. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria .....	6
IX. Diplomados en Sanidad .....	0,5
X. Oficiales Sanitarios .....	1
XI. «Master» de Salud Pública en Centro extranjero con programa reconocido de docencia .....	1
XII. Médicos que hayan cumplido el período completo de formación durante un tiempo mínimo de tres años en Centro Extranjero con programa reconocido de docencia para Post-graduados en las distintas especialidades médicas y Medicina Preventiva y Salud Pública .....	3
	Puntos
XIII. Idem en Medicina Interna .....	4
XIV. Idem en Medicina Familiar y Comunitaria .....	6
XV. Por servicios prestados como Médico Titular, Médico de Medicina General o Médico de Urgencia de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) ...	0,1
XVI. Idem con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) .....	0,05
XVII. Catedrático numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina preventiva y Social) .....	8
XVIII. Profesor numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva Social) .....	6

XIX. Por servicios prestados como Profesor en áreas de atención primaria de salud en Entidades con acreditación docente, por cada veinte horas de docencia (hasta un máximo de 3 puntos) .....	0,05
XX. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre atención primaria de salud (hasta un máximo de 2 puntos) .....	0,05

ANEXO II

BAREMO PARA EL PERSONAL AUXILIAR SANITARIO

	Puntos.
I. Estudio de la carrera de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería (no se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas). Cada matrícula de honor o sobresaliente .....	0.1
II. Premio fin de carrera .....	0.5
III. Por título o diploma de especialidad en áreas de salud Pública, obtenido en Centro Nacional o extranjero con docencia acreditado y de un año como mínimo de duración .....	3
IV. Por título o diploma de especialidad en área de Atención Primaria (Materno-Infantil), Gerontología, Salud Escolar, Salud Laboral, Salud Mental, Fisioterapia, Podología y Medio Ambiente), obtenido en Centro de docencia acreditada nacional o extranjero .....	2
V. Por título o diploma de otras especialidades de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería que reconozca la Legislación vigente, expedido por el Ministerio de Educación u obtenido en Centro extranjero con docencia acreditada .....	1
	Puntos
VI. Por certificados o diplomas obtenidos en cursos de Salud Pública, Atención Primaria, Medicina de la Comunidad, autorizados por el Ministerio de Educación, Facultades de Medicina, Escuelas Universitarias de Enfermería, Organismos de la administración Pública, local o de la Seguridad Social, colegios o Asociaciones profesionales o Entidades extranjeras cuya duración sea de 30 horas (hasta un máximo de 3 puntos) .....	0,5
VII. Por servicios prestados como profesor en los cursos señalados en el apartado anterior, por cada 20 horas de docencia (hasta un máximo de 3 puntos) .....	0,05
VIII. Por prestación de ponencias, conferencias, comunicaciones sobre atención primaria en jornadas, congresos y Simposium, de carácter público, convocadas por Entidades oficiales (hasta un máximo de 2 puntos) .....	0,2
IX. Por publicación de trabajos científicos sobre atención primaria de salud (hasta un máximo de 2 puntos) .....	0,5
X. Por plaza en cuerpo del Estado, provincia o Municipio o Seguridad Social, obtenida por oposición o concurso-oposición .....	0,5
XI. Por servicios prestados en Centros y Servicios de atención primaria, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) .....	0,04
XII. Por servicios prestados como Profesor/a de Salud Pública en una Escuela Universitaria de Enfermería por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) ...	0,04

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de la contratación administrativa del suministro «confección del Libro Blanco de la Minería Andaluza» y edición de 1.000 ejemplares del mismo».*

Vistos el Acta presentada por la Mesa de Contratación, reunida el día 7 de mayo de 1985, y el informe elaborado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de contratos del Estado.

Considerando la experiencia de las distintas empresas licitadoras, el personal técnico cualificado de que disponen, su implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la necesidad de optar por una Empresa que ofrezca las máximas garantías al abordar un trabajo de capital importancia para la Minería Andaluza, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adjudicar a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (Enadimsa), la confección del Libro Blanco de la Minería Andaluza y edición de 1.000 ejemplares del mismo, por un importe de 33.600.000 Ptas (treinta y tres millones seiscientos mil pesetas) que se abonará con cargo al concepto presupuestario 13.19.612, de acuerdo con el informe emitida al efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que por la Empresa adjudicataria se procedera a la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 1.600.000 Ptas y a la formalización subsiguiente del contrato en la cuantía, forma y plazos que determine el Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobadas.

Tercero. Que por el Servicio correspondiente de la Consejería se proceda a incluir en el inventario los bienes que reglamentariamente así lo exigiesen.

Sevilla, 31 de mayo de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 161,570 al 163,330. Tramo Antequera-Archidona (JA-1-MA-113)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-113: «Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 161,570 al 163,330, tramo Antequera-Archidona», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Pavimentos Asfálticos de Málaga, S.A., en la cantidad de 32.776.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 32.809.054,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998992534.

Sevilla, de 11 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 150,700 al 154,900. Tramo La Roda de Andalucía-Antequera (JA-1-MA-114)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-114: «Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 150,700 al 154,900, tramo La Roda de Andalucía-Antequera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Pavimentos Asfálticos de Málaga, S.A., en la cantidad de 49.938.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 49.988.689,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,99898599.

Sevilla, 11 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 12 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de la «Estación depuradora de aguas residuales de El Coper (Sevilla), primera fase. (05.341.260/2121)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 12 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el expediente de aguas residuales de El Coper (Sevilla), 1ª fase», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, en su solución «Variante A-2», a Cadagua, S.A., y Cubiertas y AZOV, S.A., conjunta y solidariamente, en la cantidad de 614.999.953,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 615.000.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999999924.

Sevilla, 12 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 13 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Lebrija.*

En cumplimiento de la preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Lebrija han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones Antonio Santos Cabrera, en la cantidad de 19.500.000 pesetas, que representa una baja del 2'24% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 19 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección

General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la ejecución de las obras que se citan para adjudicar por el sistema de contratación directa.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en desarrollo del Programa de Arquitectura para 1984, ha resuelto adjudicar por el sistema de contratación directa obras de:

Sevilla  
Reparación de la Iglesia de San Bartolomé de Sevilla. Expediente SE-84/103-A.  
Presupuesto de contrata: 4.555.697. Pts  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Clasificación contratista: Grupo K  
Subgrupo 7  
Categoría c.

Huelva  
Iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla. Expediente H-84/105-A.  
Presupuesto de contrata: 2.963.755 Pts.  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Clasificación contratista: Grupo I  
Subgrupo 1  
Categoría c.

Se invita a cuantas empresarias puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio, en el registro general de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial donde se ubican las respectivas obras, en horas de 9 a 14.

Los ejemplares de proyecto, pliegos y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de junio de 1985.— El Director General, José Ramón Moreno

*RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de una alcantarilla modelo A-3 en la carretera CA-231, enlace de la N-340 a Los Barrios, p.k. 1,3. Tramo Algeciras-Los Barrios (JA-3-CA-109)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-3-CA-109: «Reconstrucción de una alcantarilla modelo A-3 en la carretera CA-231, enlace con la N-340 a Los Barrios, p.k. 1,3. Tramo Algeciras-Los Barrios», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a D. Antonio M. González Pinto en la cantidad de 20.200.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 20.246.778,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,997689608.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 11,950. Sección Venta del Empalme-límite de provincia (JA-2-CA-113)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-113: «Prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 11,950. Sección

Venta del Empalme-límite de provincia», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Sancalonge, S.A., en la cantidad de 5.900.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.234.011,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,815591793.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,2. Tramo Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-114: «Reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,2. Tramo Jimena de la Frontera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a D. Antonio M. González Pinto en la cantidad de 25.000.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 29.664.479,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,842758776.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 90 al 99,2. Tramo Vejer de la Frontera. (JA-2-CA-115)».*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-115: «Prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate, p.k. 90 al 99,2. Tramo Vejer de la Frontera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la Sociedad Cooperativa Limitada Trabajadores Redolat en la cantidad de 13.997.154,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 15.817.066,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,884939976.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de obras de fábrica en la carretera CA-212, de Benalup a Medina-Sidonia, p.k. 23,3. Tramo Medina Sidonia (JA-2-CA-116)».*

Vista la propuesta formulado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-116: «Reconstrucción de obras de fábrica en la carretera CA-212, de Benalup a Medina-Sidonia, p.k. 23,3. Tramo Medina-Sidonia», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Sociedad Cooperativa Limitada Trabajadores Redolat en la cantidad de 16.998.840,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 21.057.715,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,807249979.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle D, al de construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-5).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle D, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-5, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.218.119 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz) (CA-81/060-1).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz), Expediente CA-81/060-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.234.006 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la ejecución de las obras que se citan, para adjudicar por el sistema de contratación directa.*

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en desarrollo del Programa de Arquitectura para 1984, ha resuelto adjudicar por el sistema de contratación directa las obras de:

Málaga  
Rehabilitación del Ayuntamiento de Carratraca. Expediente MA-84/05-A.

Presupuesto de contrata: 7.698.188.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación contratista: Grupo C

Subgrupo 4

Categoría c.

Restauración del edificio sede del Ayuntamiento de Alpendeire. Expediente MA-84/01-A

Presupuesto de contrata: 4.670.581.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación contratista: Grupo C

Subgrupo 2

Categoría c.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio, en el registro general de la Delegación Provincial de Málaga, en horas de 9 a 14.

Los ejemplares de proyecto, pliegos y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios será por cuenta de las adjudicatarias.

Sevilla, 17 de junio de 1985.— El Director General, José Ramón Moreno

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle A, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-2).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle A, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-2, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones S.A., en la cantidad de 22.160.647 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle C, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-4).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle C, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-4, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.174.053 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle B, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), (CA-81/040-3).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle B, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-3, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 21.718.573 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización interior, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), (CA-81/040-1).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización interior a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 13.925.755 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION** de 18 de junio de 1985, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 10 locales comerciales en el grupo «Polígono El Tinte» en Utrera (Sevilla).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de 10 locales comerciales existentes en el Grupo «Polígono El Tinte», en Utrera (Sevilla), Exp. SE-1-IV/77, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Nº Local	Super. Util	Superf. Const. Aprox.	Precio Total Ptas
1	100'75 m <sup>2</sup> .	100 m <sup>2</sup> .	1.430.000 ptas.
2	68'82 m <sup>2</sup> .	74'25 m <sup>2</sup> .	965.250 ptas.
3	98'60 m <sup>2</sup> .	105'75 m <sup>2</sup> .	1.374.750 ptas.
4	114'20 m <sup>2</sup> .	123 m <sup>2</sup> .	1.599.000 ptas.
5	124'10 m <sup>2</sup> .	131'85 m <sup>2</sup> .	1.714.050 ptas.
6	68'85 m <sup>2</sup> .	70'25 m <sup>2</sup> .	965.250 ptas.
7	100'75 m <sup>2</sup> .	108'20 m <sup>2</sup> .	1.406.600 ptas.
8	102 m <sup>2</sup> .	109'45 m <sup>2</sup> .	1.422.850 ptas.
9	67'15 m <sup>2</sup> .	72'45 m <sup>2</sup> .	941.850 ptas.
10	66'30 m <sup>2</sup> .	73'60 m <sup>2</sup> .	956.800 ptas.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ O'Donnell nº 21. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la C.P.T. a las 10'00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, o no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 18 de junio de 1985.— El Delegado Provincial, Esteban Castellví-Martínez.

**RESOLUCION** de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescados del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescados del puerto de Roquetas de Mar (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General, Luis Errozquín Caracul.

**RESOLUCION** de 25 de junio de 1985, de la Dirección

General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Garrucha (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescado del puerto de Garrucha (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General.— Luis Errozquín Caracul.

**RESOLUCION** de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Adra (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescado del puerto de Adra (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General.— Luis Errozquín Caracul.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**CORRECCION** de error en la corrección de errores de la Orden de 14 de junio de 1985, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para la Campaña contra la mosca del alivo, mosca de la fruta y procesionaria del pino en Andalucía (BOJA núm. 66, de 28.6.1985).

Habiéndose padecido error en la Corrección de referencia, se transcribe la oportuna rectificación:

En la última línea donde dice: «35.653.000 pesetas», debe decir: «35.650.000 pesetas».

Sevilla, 28 de junio de 1985.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCION de 25 de junio de 1985, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación de obras de reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla.*

En el expediente de contratación incoado para las Obras de Reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla, de la que es adjudicatario Construcciones Terrats, S.A.

RESULTANDO, que con fecha 23 de enero de 1985 y tras la tramitación administrativa correspondiente, se constituye la Mesa de Contratación, para adjudicar mediante contratación-directo las obras citadas.

RESULTANDO, que a la vista de la única oferta presentada, se admite dicha proposición por estar completa la documentación exigida, acordando proponer al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social la adjudicación provisional de las obras a la Empresa Construcciones Terrats, S.A. por un importe total de catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (14.757.084 pts), lo que representa una baja del 7'21 por ciento.

RESULTANDO, que con fecha 1 de febrero de 1985 mediante escrito, se comunicó a la citada empresa la adjudicación provisional de las obras.

RESULTANDO, que tras las actuaciones administrativas correspondientes y a propuesta de la Mesa de Contratación, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las Obras de Reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla, a la empresa Construcciones Terrats, S.A. por la cantidad de catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (14.747.084 pts), y un plazo de ejecución de seis meses, según Resolución de 28 de enero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 10, de 5 de febrero de 1985.

RESULTANDO, que en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir en la ejecución de las obras establece «El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, dentro de los veinticinco días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.....».

RESULTANDO, que en la cláusula 9ª del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «El adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de treinta días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.....».

RESULTANDO, que en la cláusula 12ª del ya repetido P.C.A.P. se establece «El contratista habrá de someter a la aprobación del Centro directivo en el plazo de un mes desde la notificación de la autorización para iniciar las obras, el programa para su realización, en el que habrán de especificarse los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, determinándose con su importe en pesetas y el volumen a realizar en cada periodo. Como complemento y justificación del programa de trabajo deberá relacionarse el equipo y maquinaria a emplear.

Tanto la maquinaria como los elementos auxiliares quedarán adscritos a la obra hasta la recepción provisional, sin que puedan ser retirados sin autorización escrita del director facultativo».

RESULTANDO, que pese a los repetidos requerimientos de forma fehacientes a la empresa adjudicataria de las obras, para que se formalizase a la formalización de los documentos establecidos en las antedichas cláusulas 6ª, 9ª y 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, previamente aceptado incondicionalmente por la citada empresa, en la presentación de su oferta económica para licitar a las obras, no se han formalizado los correspondientes documentos.

CONSIDERANDO, que habiéndose producido por parte del adjudicatario, una evidente renuncia contractual, procede declarar la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 2º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y en el artículo 120, párrafo 2º de su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO, que es competente para declarar la indicada resolución el Consejero de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Organismo de contratación según expresamente se establece en el artículo 52, párrafo 2º de la referida Ley y en el artículo 157, párrafo 2º de su Reglamento.

VISTOS, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación.

HE RESUELTO:

1º. Declarar resuelta la adjudicación definitiva de los obras a celebrar entre la Junta de Andalucía y Construcciones Terrats, S.A., cuya formalización no se ha producido por causas imputables al adjudicatario en el preceptivo plazo de los treinta días siguientes a su aprobación, por renuncio de la mencionada empresa a asumir la ejecución de las obras.

2º. Ordenar el pago del importe de los anuncios de publicación de la licitación en prensa y conceder el plazo de un mes a la empresa adjudicataria a contar desde la notificación de esta Resolución para que comparezca a la liquidación, con el apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin haberlo efectuado, la Administración podrá ejercer las acciones legales que le asisten y disponer de aquéllas y asumir directamente su ejecución o contratarlas nuevamente mediante pública licitación.

Notifíquese la presente Resolución a Construcciones Terrats, S.A. advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notificase su resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa, en el primer caso, o de un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 25 de junio de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

*RESOLUCION de 25 de junio de 1985, por lo que se hace pública la resolución de adjudicación de obras de reforma y ampliación de la Guardería infantil «Virgen de la Sierra» de La Linea de la Concepción (Cádiz).*

RESULTANDO, que con fecha de 9 de noviembre de 1984, y tras la tramitación administrativa correspondiente, se constituye la Mesa de Contratación, para adjudicar mediante el sistema de contratación directa las citadas obras.

RESULTANDO, que a la vista de las ofertas presentadas la Mesa acuerda proponer al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, la adjudicación provisional de las obras a la empresa D. José J. Sánchez del Pino por un importe de ocho millones doscientas quince mil ciento noventa y una pesetas (8.215.191 pts).

RESULTANDO, que con fecha 28 de noviembre de 1984 se dicta Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, elevando a definitiva la adjudicación de las obras, a la empresa citada.

RESULTANDO, que en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución por contratación directa de las obras establece:

«El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, dentro de los veinticinco días siguientes a recibir la notificación de adjudicación definitiva. La garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición de esa Consejería, en metálico, Títulos de la Deuda, Cédulas de Inversiones y otros valores admitidos a tal efecto. Por Orden de 27 de junio de 1974 sucesivamente prorrogada, se autoriza la aplicación del aval a las fianzas definitivas.....».

RESULTANDO, que tras diversos requerimientos a la empresa adjudicataria para que formalizase la fianza definitiva estipulada en el párrafo anterior, no fue satisfecha la misma, por lo que se le requirió formalmente mediante escrito de 2 de abril de 1985, número 300 del registro de salida de 3 de abril de 1985, marcándosele plazo último para la constitución de la fianza aludida.

RESULTANDO, que dicho requerimiento no fue atendido por la empresa adjudicataria de las obras.

CONSIDERANDO, que habiéndose producido por parte del adjudicatario un incumplimiento evidente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente aceptado para concurrir a la licitación, procede declarar la resolución del contrato a tenor de lo dispues-

to en el artículo 39 párrafo 2 de la Ley de Contratos del estado de 8 de abril de 1975 y en el artículo 120, párrafo 2º de su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO, que es competente para declarar la indicada resolución el Consejero de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de órgano de contratación según expresamente se establece en el artículo 52, párrafo 2º de la referida Ley y en el artículo 157, párrafo 2º de su Reglamento.

VISTOS, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

#### HE RESUELTO:

Declarar resuelta la adjudicación definitiva de las Obras de Reforma y Ampliación de la Guardería Infantil «Virgen de la Sierra» en La Línea de la Concepción (Cádiz), realizada en su día a favor de la empresa D. José J. Sánchez del Pino, por un importe de ocho millones doscientos quince mil ciento noventa y una pesetas (8.215.191 pts).

Notifíquese la presente Resolución a D. José J. Sánchez del Pino, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notificase su resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa, en el primer caso, o de un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 25 de junio de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año 1985 y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en la correspondiente Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º del artículo 15 de la Ley de 11 de febrero de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985 y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo del Consejo de fecha de 5 de junio de 1985,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año 1985, cuyo presu-

puesto programado está comprendido entre 25 y 70 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia de acuerdo con lo determinado en los Decretos 125/83 de 25 de mayo y 271/83, de 21 de diciembre.

#### PROVINCIA DE CADIZ

Nº de Proyecto	Denominación	Pres. Programado en Millones/Pesetas
85/11/612/0028	Adap. C.P. Capuchinos de 8 unids. en Puerto de Sta. María.	60,0
85/11/611/0009	Construcción 6 aulas y dependencias complementarias Ins- tº. de BUP «Poeta García Gu- tiérrez» en Chiclana de la Frontera.	31,8
85/11/612/0006	Construcción 4 unids. en Bena- mahoma de Grazalema.	25,3

Sevilla, 14 de junio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejera de Educación  
y Ciencia

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 26 de junio de 1985, del contrato de obras que a continuación se indica, convocado por Resolución de 24 de mayo de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1985).

Villanueva del Arzobispo. Dotación de dependencias complementarias en la Escuela Hogar «Bellavista», adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Don Felipe Galiano Pardo, por un importe de 34.000.000,00 de pesetas.

Jaén, 26 de junio de 1985.— El Delegado Provincial, Francisco Soriano Serrano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «reconstrucción de alcantarillado en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,200. Tramo: Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114)».

Aprabado el proyecto para la ejecución de las obras «Reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,200. Tramo. Jimena de la Frontera Clave: JA-2-CA-114» de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de su ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes a la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca nº 1  
Propietaria: Dª Teresa Furet Troya.  
Se le expropia: 517,50 m<sup>2</sup>.

Finca nº 2  
Propietaria: Dª Lourdes Furet Montero.  
Se le expropia: 1.147,00 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 10 de junio de 1985.— El Delegado, Fermín Noral Cabeza.

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para declaración de urgente ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa (JA-SV-CO-102).

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 15.5.85 se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: J.A. SV-CO-102. Mejora de curvas en CO-440, p.k. 23,33 al 24,00». Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación



cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 17 de junio de 1985.— El Delegado.

#### RELACION DE AFECTADOS

##### TERMINO MUNICIPAL de Hinojosa del Duque

###### Finca nº 1

Titular: D. Julián Monje Plá.  
Generalísimo nº 41.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0042.

###### Finca nº 2

Titular: D. Emilio Jurado Márquez.  
León nº 2-1º.C.  
Getafe-Madrid.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0146.

###### Finca nº 3

Titular: D. Braulio Ramírez Gómez.  
Reinas nº 6.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0215.

###### Finca nº 4

Titular: D. Pedro Agustín Jurado Gómez.  
Tte. Sanz Perea nº 35.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0311.

###### Finca nº 5

Titular: D. Emilio Agudo Fernández.  
Cervantes nº 7.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0059.

###### Finca nº 6

Titular: D. Pedro Agustín Jurado Gómez.  
Tte. Sanz Perea nº 35.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,1302.

###### Finca nº 7

Titular: D. Juan Aranda Leal.  
Tarragona nº 20.  
Cardedeu-Barcelona.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0056.

###### Finca nº 8

Titular: D. Juan Aranda Leal.  
Tarragona nº 20.  
Cardedeu-Barcelona.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0069.

###### Finca nº 9

Titular: Dª Dolores Varea Sánchez.  
Tirsa de Molina nº 8.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,1312.

###### Finca nº 10

Titular: Dª Dolores Varea Sánchez.  
Tirsa de Molina nº 8.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0431.

###### Finca nº 11

Titular: D. Nemesio Romero López.  
Duque de Alba nº 6.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0378.

###### Finca nº 12

Titular: Dª Teodora Murillo González y D. Agapito Murillo Leal.  
27 de julio nº 49.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0194.

###### Finca nº 13

Titular: Dª Felipa Guerra Cano.  
Fontanilla nº 41.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0632.

###### Finca nº 14

Titular: Dª Ampara Delgado Sánchez.  
Teniente Ruiz nº 4.  
Hinojosa del Duque.  
Cultivo: Cereal.  
Superficie: 0,0139.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-CS-AL-101.*

En el Consejo de Gobierno del día 15 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-CS-AL-101, «Desvío provisional en el cruce con el río Aguas entre los p.k. 6,4 al 6,9 de la AL-152 de Carrucha a Turre». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sito en la calle Hermanos Machado, s/n, planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Turre, cuantas alegaciones consideren oportunas.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Parcela 1

Propietario: D. Juan Cánovas García.  
c/ La Fuente, s/n. Turre.  
Superficie m<sup>2</sup>: 437,50.  
Tipo: Regadío y 7 olivos.

##### Parcela 2

Propietario: D. Juan Alarcón Ramírez.  
c/ Primo de Rivera, s/n. Turre.  
Superficie m<sup>2</sup>: 62,35 y 14,80.  
Tipo: Casa abandonado y anchuras.

##### Parcela 3

Propietario: D. Francisco Caporras Hernández.  
Superficie m<sup>2</sup>: 800,00.  
Tipo: Regadío, 4 olivos y murete.

##### Parcela 4

Propietario: D. Francisco Moreno Martínez y D. Antonio González Ferrer.  
Superficie m<sup>2</sup>: 1.086,30.  
Tipo: Regadío.

Almería, 21 de junio de 1985.— El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1985, por la que se so-*

mete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-SV-AL-104.

En el Consejo de Gobierno del día 15 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-SV-AL-104, «Tratamiento de intersección de acceso a Armuña, entre los p.k. 40,4 al 41,3 de la C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Tijola-Purchena». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, s/n. planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Armuña, cuantas alegaciones consideren oportunas.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Nº 1

Propietario: D. Francisco Berruezo Domenech.  
c/ Sevilla, 1 (Tijola).  
Superficie m<sup>2</sup>: 66.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 6 melocotoneros.

Nº 2

Propietario: D. Cristóbal Martínez Carreño.  
c/ Sagrado Corazón (Tijola).  
Superficie m<sup>2</sup>: 81.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 5 melocotoneros.

Nº 3

Propietario: D. Silvano Jiménez Arenas.  
c/ Maestro Arenas (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 147.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 8 parras.

Nº 4

Propietario: D. Julio Domenech Domenech.  
c/ Maestro Arenas (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 182.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 10 melocotoneros.

Nº 5

Propietario: D. Ramón Martínez Guerrero.  
c/ Real (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 196.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 2 parras, 15 melocotoneros.

Nº 6

Propietario: D<sup>a</sup> Dolores y D<sup>a</sup> Enriqueta Jiménez.  
c/ Aynat (Almería).  
Superficie m<sup>2</sup>: 265.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 11 parras.

Nº 7

Propietario: D<sup>a</sup> Dolores y D<sup>a</sup> Enriqueta Jiménez.  
c/ Aynat (Almería).  
Superficie m<sup>2</sup>: 203.  
Terreno: Regadío.

Nº 8

Propietario: D. Estanislao Berruezo García.  
c/ Carrera del Socorro (Tijola).  
Superficie m<sup>2</sup>: 4.828.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 400 melocotoneros, 1 perol, 2 albaricoqueros.

Nº 9

Propietario: D. Estanislado Berruezo García y D. José Fuentes Aynat.  
Plaza Santa Catalina, 1 (Murcia)  
Superficie m<sup>2</sup>: 3.147.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 165 melocotoneros.

Nº 10

Propietario: D. Antonio Frías Jiménez.  
c/ Terriza, 53 (Almería).  
Superficie m<sup>2</sup>: 125.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 1 melocotonero, 1 nogal, 1 almendra.

Nº 11

Propietario: D. José Nova Pozo.  
c/ Virgen del Rosario (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 462.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 38 melocotoneros.

Nº 12

Propietario: D. José Martínez Díaz.  
c/ Derechos Humanos (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 260.  
Terreno: Regadío.

Nº 13

Propietario: D. Juan Domenech Cañabate.  
(Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 244.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 1 higuero, 4 viñas, 19 melocotoneros.

Nº 14

Propietario: D. Antonio González Ramírez.  
c/ Maestro Arenas (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 193.  
Terreno: Regadío.

Nº 15

Propietario: D. Federico Martínez Díaz.  
c/ Derechos Humanos (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 482.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 3 olivos.

Nº 16

Propietario: D. Manuel Contreras Hernández.  
c/ Derechos Humanos (Armuña).  
Superficie m<sup>2</sup>: 270.  
Terreno: Regadío.  
Arboles: 1 higuera.

Almería, 21 de junio de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.